

ACUERDO de 25 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente a doña Rosa Elvira Ranilla.

Acuerdo de fecha 25 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rosa Elvira Ranilla al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente, de fecha 25 de agosto de 2005, del menor M.M.M.R., expediente núm. 29/05/0050/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de agosto de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 25 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de Acogimiento a don Karim Moreno Ben Teis y doña Melani Schluter.

Acuerdo de fecha 25 de agosto de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Karim Moreno Ben Teis y doña Melani Schluter al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de inicio del procedimiento de Acogimiento de fecha 25 de agosto de 2005 del menor L.M.S., expediente núm. 29/03/0564/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de agosto de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 25 de agosto de 20005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Caducidad del Procedimiento de Desamparo a doña Rosa Elvira Ranilla.

Acuerdo de fecha 25 de agosto de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rosa Elvira Ranilla al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Caducidad del Procedimiento de Desamparo de fecha 25 de agosto de 2005, del menor M.M.M.R., expediente núm. 29/05/0050/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de agosto de 2005.- La Delegada, P.A. (Drto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de inicio del deslinde, Expte. MO/00011/2005, de la Agrupación de Montes Públicos «Bujaraiza», código de la Junta de Andalucía JA-11070-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

NOMBRE	Poligono	Parcela	Término municipal
Pedro Ortiz Valero	26	4	Santiago-Pontones
Ángeles Sandoval Blázquez	25 y 32		Santiago-Pontones
Antonio Sandoval Blázquez	25 y 32		Santiago-Pontones
Francisco Sandoval Blázquez	25	62	Santiago-Pontones
Ángeles Sandoval Marín Blázquez	32	196	Santiago-Pontones

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrollan, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 30 de mayo de 2005 ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00011/2005, de la Agrupación de

Montes Públicos «Bujaraiza», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde de la Agrupación de Montes Públicos «Bujaraiza», código de la Junta de Andalucía JA-11070-JA, compuesta por los montes Cabeza de la Viña, código de la Junta de Andalucía JA-10070-JA, y Bujaraiza, Prados Altos y otros, código de Junta de Andalucía JA-10071-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sita en el término municipal de Hornos, provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 757 786. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 8 de junio de 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de Notificación del Acuerdo de 22 de junio de 2005, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde, Expte. D/26/03, del monte «Cerros del Pozo», Código de la Junta JA-10006-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	Polígono	Parcela	Término municipal
Ángel Caparrós Monge			Pozo Alcón
Hnos. Noguera Pérez			Pozo Alcón
Belén Rodríguez Sánchez			Pozo Alcón
Herederos de Dulcenombre Marín Monge	3	988,614	Pozo Alcón
Hnos. Marín Monge			Pozo Alcón
Josefa Marín Moreno	2	889,891	Pozo Alcón
Herederos de Justa Bustos Escudero	2	733	Pozo Alcón
Manuel A. Sánchez Escudero			Pozo Alcón
Hnos. Noguera Moreno			Pozo Alcón
Maria Moreno Moreno	2	736	Pozo Alcón
Miguel Castillejo Martínez	2	324	Castillo de Locubin

NOMBRE	Polígono	Parcela	Término municipal
Ministerio de Hacienda			Jaén
Remigio Rodríguez Sánchez			Pozo Alcón
REGSA			Pozo Alcón
Saturnino Morcillo García	2	940	Pozo Alcón
Interesados desconocidos			

La Excm. Consejera de Medio Ambiente mediante Acuerdo de 22 de junio de 2005 ha acordado la ampliación de plazo del deslinde, Expte. D/26/03, del monte «Cerros del Pozo», Código de la Junta JA-10006-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma Andaluza y sito en el término municipal de Pozo Alcón, en la provincia de Jaén, por un período de un año contado a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza de Jaén por La Paz, 2, 8.ª planta, 23071, Jaén, significándole que:

«Ampliar el plazo de dos años desde la Orden de Inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde del monte Cerros del Pozo, código de la Junta de Andalucía JA-10006-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Pozo Alcón de la provincia de Jaén, por un período de un año contado a partir de la finalización del plazo legalmente establecido anteriormente citado.

Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno. Sevilla, a 22 de junio de 2005. La Consejera de Medio Ambiente, Fdo.: Fuensanta Coves Botella.»

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 720 125. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 22 de agosto del 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE

ANUNCIO de bases.

El Ayuntamiento de Alcaudete, C/ Pz. 28 de Febrero, 1, tlfno. 953 560 000, fax 953 708 118.

Por Resolución del Concejal Delegado de Personal de fecha 11 de agosto se aprobó las bases para la provisión en propiedad de una plaza de personal laboral fijo, perteneciente al Grupo D, Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Alcaudete, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, la cual se convoca mediante concurso.

Asimismo, se adjuntan las bases reguladoras de las pruebas selectivas: